INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

compra del bien inmueble, propiedad hoy de la sociedad Los Adobes de Santo Domingo, S.A. cédula jurídica 3-101-694544 que se describe a continuación: propiedad matrícula de Folio Real número 4-60676-B-000, naturaleza: terreno de solar cultivado de potrero y caña de azúcar, situada en el Distrito Quinto-Santo Tomas, Cantón Tercero-Santo Domingo de la Provincia de Heredia, linda al norte con calle pública con un frente a ella de 31 metros 16 centímetros en parte Eladio Arguello Zamora, al sur con Emma Villalobos y en otra parte Célimo Barquero Rodríguez, al este con Eladio Arguello Zamora en parte y en parte Célimo Barquero Rodríguez y al oeste con Gonzalo Barquero Villalobos y Emma Villalobos, medida: ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con dieciséis decímetros cuadrados, plano catastrado número H-0921091-2004, identificador predial número 403050060676b; 3. Que se consigne en la escritura que dicha propiedad no se encuentra afectada a un fin o uso público, así como también que conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 8204 el Instituto Costarricense sobre Drogas se encuentra exento del pago de toda clase de impuestos timbres y tasas 4. Se autoriza al Presidente del Consejo Directivo, como representante legal del Instituto Costarricense sobre Drogas para comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura pública de compra del bien inmueble, así como para realizar cualquier gestión que se requiera para que pueda inscribir la propiedad a nombre del ICD, con apoyo de la Asesoría Legal del ICD, cada uno de acuerdo con las competencias que les asisten. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Preguntas si no las hubiera, Damos así por terminada la agenda propuesta, solo les recuerdo que el martes 29 tenemos sesión ordinaria a las 9:00 de la mañana, oportunamente les haremos llegar la convocatoria, esa sí será presencial y de nuevo agradecerles mucho a todas y todos que hayan podido atender esta convocatoria y al ser las 15:26 minutos de hoy 8 de octubre del 2024, se levanta la sesión virtual conforme a los preceptos legales del Consejo Directivo del ICD, los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea**. ----------

Jorge Rodríguez Bogle **Oswaldo Aguirre Retana**

Presidente **Secretario de Acta**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 07-2024. ----------

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día veintinueve de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos en las instalaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, 300 metros este y 100 metros sur de la escuela Franklin D. Roosevelt, se realiza la sesión ordinaria número 07 del año 2024, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además, será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas con el propósito del que el equipo pueda grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: **Sr. Manuel Jiménez Steller,** Viceministro de Seguridad, **Sr. Juan Carlos Arias Agüero,** Viceministro de Ministerio de Justica, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana,** Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Además, tenemos como invitados de manera presencial: Fernando Ramírez Serrano, Director General del ICD, Heldren Solórzano Manzanarez, Directora Adjunta del ICD, además, a la señora Tany Calderón Coto, de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, Alberto Barquero Espinoza, Pedro Cortes del ICD, Pedro Cortes y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo. **Se encuentra ausente con justificación el Sr. Juan Carlos Cubillo,** Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

República, la **Sra. Sofia Ramírez González,** Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública y **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: La agenda propuesta para hoy hemos acordado hacerle una variación entonces, propongo que los acuerdos que se tomen hoy puedan ser adoptados en firme, conforme se establece en el inciso 3 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda, declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: La idea es ver en el orden los puntos 2.1, 2.23, punto B, 2.10, 2.12, 2.14 y el varios que es el 3.1. Quienes estén de acuerdo, por favor levanten su mano aprobada.

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. ----------

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día. ----------

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden. ----------

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN. ----------

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria 07-2024 del martes 29 de octubre del 2024. --

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. ----------

2.1 Oficio UAFI-190-2024, Atención al requerimiento M-DG-093-2024. ----------

2.2 Oficios: a) DG-372-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, directora general adjunta del ICD, en el cual solicita la autorización para que el señor Fernando Ramírez Serrano pueda asistir al evento de diálogo con los Comisionados, del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la OEA, vigente 2021-2025 y el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la cual se realizará en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C. de los Estados Unidos, del 19 al 22 de noviembre del 2024. b) DG-395-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, directora general adjunta del ICD, en el cual solicita la autorización para que el señor Fernando Ramírez Serrano, participe en las reuniones de los

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Grupos de Trabajo y del Pleno de Representantes del GAFILAT, las cuales se realizarán del 9 al 13 de diciembre del 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

2.3 ANEP – ICD: a) En atención al Acta de Comparecencia ANEP-ICD, firmada el 31 de mayo del 2024, a las once horas con veinticinco minutos, se realizaron las siguientes gestiones: -El Sr. Jonathan Flores Mata, asesor sindical, remite la presentación completa sobre las respuestas brindadas por la población trabajadora del ICD, ante consultas elaboradas por parte del equipo de la Seccional ANEP-ICD. -Memorando M-DG-074-2024 del 28 de agosto de 2024, en el que se nombra la conformación del equipo de trabajo para la revisión del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del ICD, relacionado al acuerdo N°007-SO-004-2024. -Memorando M-DG-080-2024 del 9 de setiembre del 2024, mediante el cual la Dirección General autoriza el reinicio del trámite de las recalificaciones de los puestos pendientes, gestión solicitada, en el oficio UAFI-167-2024 del 6 de setiembre del 2024. b) Oficio S.G. 21-25-3291-24, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por Albino Vargas Barrantes y Jonathan Flores Mata, relacionado al proceso de negociación. ----------

2.4 Denuncia UIF 2024. ----------

2.5 Oficio del 27 de agosto del 2024, suscrito por la señora Nancy Aguilar López, Coordinadora del Comité de Seguridad de la Información, quien remite la actualización de la Política Institucional de Seguridad de la Información, código CGSI-SI-PO-002-2024, Versión 02 de agosto del 2024, en la que se refleja el compromiso del instituto, para fortalecer el resguardo de los datos. ----------

2.6 RH-325-2024, suscrito por la Sra. Magaly Padilla Retana, jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención a lo dispuesto en el ACUERDO N°012-SO-006-2024, tomado en la Sesión Ordinaria CERO SEIS, celebrada el martes 27 de agosto del 2024, en relación con el numeral 3), referente al informe sobre las acciones tomadas, según lo señalado por el señor Ronald González Céspedes. ----------

2.7 Oficio URAI-497-24, sobre CTL-016-24, relacionado con la solicitud de donación al Ministerio de la Presidencia. Trámite vía sistema N° URA-DBP-0053-SAB. ----------

2.8 Oficio ICD-AI-OF-085-2024, de fecha 25 de septiembre 2024, sobre la remisión Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna periodo 2025. ----------

2.9 PV-055-2024, suscrito por el Sr. Guido Ismael Sandoval Carrera, Proveedor Institucional,

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

quien informa sobre las contrataciones directas realizadas al tercer trimestre del 2024. ----------

2.10 Ampliación de financiamiento proyectos. ----------

2.11 Oficio ICD-AI-OF-089-2024, de fecha 7 de octubre del 2024, relacionado a la Solicitud de aprobación para análisis y diagnóstico en relación con la reforma o actualización del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. ----------

2.12 Informe de Simulación de Visita In-situ, en el Marco de la Preparación del Proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica, en el que se resumen los resultados de la asistencia técnica proporcionada a Costa Rica, a través del ejercicio de revisión preparativo para la evaluación mutua sobre efectividad, el cual se realizó en San José, del 17 al 21 de junio del 2024 y cuyos resultados fueron expuestos en diferentes reuniones interinstitucionales del 2 al 4 de setiembre del 2024. ----------

2.13 Las propiedades comisadas disponibles a nombre del ICD. ----------

2.14 Firma del Convenio TECNOEDUCA-UCR. ----------

III. ASUNTOS VARIOS ----------

3.1 CL-006-2024, Viabilidad Legal solicitud de la Asociación Obras del Espíritu Santo, de fecha, 24 de octubre del 2024, suscrito por Rosa Irene Romero Castellón de la Unidad Asesoría Legal.

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SO-007-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Aprobar la variación de la agenda de la sesión ordinaria 07-2024 del martes 29 de octubre del 2024, donde se conocerán los puntos de agenda en el siguiente orden: **2.1.** Oficio UAFI-190-2024, Atención al requerimiento M-DG-093-2024; **2.2.** Oficios: **a)** DG-372-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, directora general adjunta del ICD, en el cual solicita la autorización para que el señor Fernando Ramírez Serrano pueda asistir al evento de diálogo con los Comisionados, del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la OEA, vigente 2021-2025 y el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la cual se realizará en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C. de los Estados Unidos, del 19 al 22 de noviembre del 2024. **b)** DG-395-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, directora general adjunta del ICD, en el cual solicita la autorización para que el señor Fernando Ramírez Serrano participe en las reuniones de los Grupos de Trabajo y del Pleno de

Representantes del GAFILAT, las cuales se realizarán del 9 al 13 de diciembre del 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; **2.3.** ANEP – ICD: **b)** Oficio S.G. 21-25-3291-24, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por Albino Vargas Barrantes y Jonathan Flores Mata, relacionado al proceso de negociación; **2.10.** Ampliación de financiamiento proyectos; **2.12.** Informe de Simulación de Visita In-situ, en el Marco de la Preparación del Proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica, en el que se resumen los resultados de la asistencia técnica proporcionada a Costa Rica, a través del ejercicio de revisión preparativo para la evaluación mutua sobre efectividad, el cual se realizó en San José, del 17 al 21 de junio del 2024 y cuyos resultados fueron expuestos en diferentes reuniones interinstitucionales del 2 al 4 de setiembre del 2024; **2.14.** Firma del Convenio TECNOEDUCA-UCR; y un punto en varios **3.1.** CL-006-2024, Viabilidad Legal solicitud de la Asociación Obras del Espíritu Santo, de fecha, 24 de octubre del 2024, suscrito por Rosa Irene Romero Castellón de la Unidad Asesoría Legal. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. ----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Damos inicio. ----------

ARTICULO 2.1 Oficio UAFI-190-2024, Atención al requerimiento M-DG-093-2024. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El primer punto les doy la palabra. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esto es una nota que nos remite la unidad administrativa financiera, con lo que ellos presumen podría ser una posible irregularidad en el pago de un incentivo o un componente salarial de una persona funcionaria en la institución, siendo el Consejo Directivo el máximo órgano de tomador de decisiones institucionales. Nosotros hemos dado traslado de esta situación, para que ustedes, si lo estiman conveniente, le soliciten a la asesoría jurídica un criterio sobre los eventuales instrumentos jurídicos oportunos para poder atender de buena manera esta situación, si me lo permiten, yo creería que lo conveniente sería entonces darle traslado a la asesoría jurídica y emplazarle. Para qué ha de ser posible en la siguiente sesión, les tenga razón del fondo y de la forma para atender el tema. ----------

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: Los plazos. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: De la forma. ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

FERNANDO RAMIREZ SERRANO: Nada más para ampliar, importante que eso es un asunto que entró a raíz de una denuncia anónima, entonces la información que se maneja acá debe ser de carácter confidencial, porque todavía se está desarrollando la verificación de todo eso, además de las gestiones que se están realizando tanto por la unidad administrativa como por las cuestiones que vaya a adoptar este Consejo Directivo. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta observación al respecto? Sino entonces estaríamos de acuerdo. ----------

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SO-007-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio UAFI-190-2024, Atención al requerimiento M-DG-093-2024; **2)** Instruir a la Asesoría Legal para que elabore y presente en la siguiente sesión ordinaria un criterio legal que analice la posibilidad de recurrir a un eventual proceso de lesividad; o bien, se recomiende a este Consejo Directivo cual es el mecanismo jurídico para revertir el posible reconocimiento irregular advertido en el oficio UAFI-190-2024; **3)** Instruir a la Unidad Administrativa Financiera para que elabore y remita para la siguiente sesión ordinaria, un informe dentro del cual indique si el reconocimiento presuntamente irregular descrito en el oficio UAFI-190-2024, fue producto de un acto administrativo o no. Es necesario que incorpore como anexo las respectivas copias de las acciones de personal que dieron origen al pago del componente salarial y **4)** Debido a que el Consejo Directivo no cuenta con los insumos necesarios para tomar una decisión, se pospone la resolución de este asunto para la siguiente sesión ordinaria. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto, son 2 oficios dirigidos por la Dirección General en relación con una solicitud de viaje, le doy la palabra, a don Fernando. ----------

ARTICULO 2.2 Oficios: a) DG-372-2024 de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, directora general adjunta del ICD, en el cual solicita la autorización para que el señor Fernando Ramírez Serrano pueda asistir al evento de diálogo con los Comisionados, del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la OEA, vigente 2021-2025 y el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la cual se realizará en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C. de los Estados Unidos, del

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

19 al 22 de noviembre del 2024. B) DG-395-2024 de fecha 23 de octubre del 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, directora general adjunta del ICD, en el cual solicita la autorización para que el señor Fernando Ramírez Serrano participe en las reuniones de los Grupos de Trabajo y del Pleno de Representantes del GAFILAT, las cuales se realizarán del 9 al 13 de diciembre del 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Gracias muy amables, sí, efectivamente, hay un acuerdo del Consejo Directivo de hace algún tiempo en donde establece que cuando los viajes de cualquier funcionario institucional superen los 5, se requiere traer las gestiones al Consejo Directivo a fin de que autoricen los viajes subsiguientes, en el caso en particular, esta Dirección General ha sido convocado a 3 actividades, una que se va a desarrollar en noviembre del 18 al 21 de noviembre, en el marco de la edición número 76 de la CICAD, en donde Costa Rica se está postulando para ejercer la Presidencia del grupo de expertos de precursores y productos farmacéuticos, en el mismo también se valora y autoriza el mecanismo de evaluación multilateral. La CICAD es la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la OEA y nosotros como Directores del ICD ostentamos pues la representación de comisionados ante dicha comisión valga la redundancia, y en virtud de ellos estaríamos requiriéndole la autorización para que se autorice y me permitan atender esta edición 76 del CICAD. Posteriormente, del 9 al 14 de diciembre he sido convocado a 2 eventos de suma importancia, el primero de ellos que es del 9 al 11 de diciembre, correspondiente a la Reunión Regional de la Coalición Global para Abordar las Amenazas de las Drogas Sintéticas en Latinoamérica, que se efectuará el 10 y 11 de diciembre en Buenos Aires, Argentina, este sería financiado en su totalidad por el Plan Colombo y por INL del Gobierno de los Estados Unidos, se encargarían del pago de los tiquetes, del transporte, de la alimentación y el hospedaje y en virtud de que el mismo coincide también con el otro evento que debo atender, que es la Plenaria de GAFILAT, que se estaría desarrollando en Asunción, Paraguay, el Colombo Plan se compromete a trasladarme desde Costa Rica y hasta Buenos Aires, el lunes 9 de diciembre y el regreso sería hacia Asunción, Paraguay, para poder atender GAFILAT el día 12 y 13 de diciembre, regresando a Costa Rica el 14 de diciembre. En este caso, pues como les digo, hasta el 11 de diciembre estaría cubierto por el Plan Colombo, 12 y 13 y 14 de diciembre, los viáticos estarían a cargo del ICD, sobre lo cual se tiene contenido presupuestario y se han enviado las certificaciones respectivas. Asimismo, el pago del tiquete de regreso desde Asunción,

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Paraguay hasta Costa Rica también estaría siendo financiado por con recursos del ICD. No omito manifestar que el viaje CICAD, OEA, también estaría haciendo este financiado por parte de ICD y se tienen los contenidos presupuestarios suficientes para atender estas participaciones, entonces es nada más requerirle la autorización para participar en estos eventos. ---------- JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna consulta o comentario al respecto? Quienes estén de acuerdo por favor levanten su mano derecha con cuatro votos por favor, se aprueban de manera unánime y en firme ambas solicitudes. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio DG-372-2024, de fecha 10 de octubre del 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, Directora General Adjunta del ICD; **2)** En atención al citado oficio autorizar al señor Fernando Ramírez Serrano, Director General, para que participe en el evento de diálogo con los Comisionados del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la OEA, vigente 2021-2025 y el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), la cual se realizará en la sede de la Organización de los Estados Americanos (OEA), en Washington, D.C. de los Estados Unidos, del 19 al 22 de noviembre del 2024; **3)** Los gastos de los pasajes aéreos, la alimentación, el hospedaje y el seguro de viaje serán pagados por el Instituto Costarricense sobre Drogas, saliendo el 17 de noviembre y regresando el 23 de noviembre del 2024. Por tal razón, éstos serán sufragados de la subpartida E-10503 Transporte en el exterior, para compra de tiquetes aéreos solicitados por ¢931.373,00; pago de viáticos al exterior en la subpartida 1.05.04 por ¢1.347.035,00 y el seguro de viaje, en la subpartida 1.06.01 por ¢22.581,00; proveniente de recursos de origen específico; **4)** El señor Fernando Ramírez Serrano, en su condición de Director General debe tomar las medidas correspondientes para garantizar la continuidad con el servicio del Instituto; **5)** Se previene al señor Fernando Ramírez Serrano, Director General, que tiene el plazo de ocho días naturales contados a partir de su regreso, a efecto de rendir el respectivo informe en el cual describa las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los beneficios logrados para la Institución y el país en general y **6)** Se autoriza continuar con los tramites respectivos ante el Departamento de Leyes y Decretos para el acuerdo del viaje correspondiente. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-007-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio DG-395-2024 de fecha 24 de octubre de 2024, suscrito por la señora Heldren Solórzano Manzanarez, Directora General Adjunta del ICD; **2)** En atención al citado oficio autorizar al señor Fernando Ramírez Serrano, director general, para que participe en las reuniones de los Grupos de Trabajo y del Pleno de Representantes del GAFILAT, las cuales se realizarán del 9 al 13 de diciembre del 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay; **3)** Los gastos de los pasajes aéreos, la alimentación, el hospedaje y el seguro de viaje serán pagados por el Instituto Costarricense sobre Drogas, en la subpartida E-10503 Transporte en el exterior, para compra de los tiquetes aéreos por $2.436,60, que corresponde solo al tiquete de regreso desde Paraguay a Costa Rica para el señor Ramírez Serrano; el pago de viáticos al exterior, en la subpartida 1.05.04 por $1.546,00 y los seguros de viajes, en la subpartida 1.06.01 por $86,60; proveniente de los recursos de origen específico. Lo anterior, considerando que el señor Ramírez Serrano estará asistiendo al Encuentro regional de las Comisiones de Drogas de América Latina en la región, la cual se efectuará del 10 al 11 de diciembre del 2024, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina. Los costos de esta actividad que corresponden a los tiquetes aéreos desde Costa Rica hasta Argentina y luego de Argentina a Asunción, Paraguay, la alimentación y el hospedaje serán pagados por el Programa de Asesoría sobre Drogas del Plan Colombo (DAP). Por tal razón, los viáticos de la reunión del GAFILAT, se le cubrirán al funcionario, a partir del 11 al 14 de diciembre; **4)** El señor Fernando Ramírez Serrano, en su condición de Director General debe tomar las medidas correspondientes para garantizar la continuidad con el servicio del Instituto; **5)** Se previene al señor Fernando Ramírez Serrano, Director General, que tiene el plazo de ocho días naturales contados a partir de su regreso, a efecto de rendir el respectivo informe en el cual describa las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los beneficios logrados para la Institución y el país en general y **6)** Se autoriza continuar con los tramites respectivos ante el Departamento de Leyes y Decretos para el acuerdo del viaje correspondiente. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto, sí, don Fernando, perdón tiene que estar saliendo porque lo han venido a consultar de algunos medios. El siguiente punto conforme lo

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

acordado en la variación es el 2.3 B. ----------

ARTICULO 2.3 ANEP – ICD: b) Oficio S.G. 21-25-3291-24, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por Albino Vargas Barrantes y Jonathan Flores Mata, relacionado al proceso de negociación. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Vamos a leer, dice. Nuestra organización sindical recibió correo en el que se nos informa del acuerdo del Consejo Directivo del ICD, número 004-SE-00-1-2024, del 08 de octubre del 2024, referente al inicio de la negociación de la Convención Colectiva de Trabajo. Al respecto, se torna menester efectuar las siguientes observaciones: Es importante recordarle al Consejo Directivo que, en el proceso de negociación colectiva, como el derecho humano que el mismo es, la buena fe y la voluntad de las partes es esencial, para alcanzar los mejores resultados posibles, en pro del bien común. Ahora bien, se debe señalar con el mayor respeto que ambas partes se sientan a negociar en igualdad de condiciones, es decir, no puede el Consejo Directivo tomar atribuciones o posición de mando en el proceso, o sobre sus partes, todo lo relativo a la forma debe estar sujeto a la ley y a acuerdos previos. Lo anterior en razón de que, el punto tercero del acuerdo supra citado, se "previene" al Secretario General, con un plazo determinado, para indicar las personas que representarán a la ANEP en el proceso de negociación, estableciendo que debe ser un número igual a la delegación patronal, que, de acuerdo al punto segundo, serían dos personas. Justo la cantidad de personas ha sido definida de manera unilateral por el Consejo, sin tomar parecer de la otra parte, conducta con la que no concordamos, y por ello recordamos la no existencia de posiciones de mando entre las partes negociadoras. Dicho lo anterior, indicamos que esta representación sindical considera que se requieren, al menos desde nuestra óptica, de mínimo tres personas en la comisión negociadora desglosados de la siguiente forma: un representante negociador de ANEP central, un acompañamiento profesional letrado en derecho, y un representante de las personas trabajadoras afiliadas. Posiciones en las que ANEP, acredita a las siguientes personas: Fabián Gamboa Corrales, cédula de identidad número: 1-1266-0121, asesor legal externo de ANEP. Andrés Rodríguez Pérez, cédula de identidad número: 1-1094-0466, presidente de la Junta Directiva de la Seccional ANEP-ICD., Jonathan Flores Mata, cédula de identidad número: 3-0411-0962, Directivo Nacional de ANEP. Respecto a hacer parte a personal de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no se opone resistencia, no obstante, en el mismo orden de ideas

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

manifestado en líneas precedentes, se agradece que de previo a tomar decisiones referentes al proceso de negociación se tome en cuenta el parecer de ANEP, como parte implicada en el mismo. Quedamos al pendiente a fin de definir fecha para el primer encuentro de ambas delegaciones a fin de iniciar el proceso de negociación. Se agradece de antemano la cooperación brindada. Ofrecemos como medios para atender notificaciones las direcciones de correo electrónico: info@anep.or.cr y jonathanflores@anep.or.cr Cordialmente, Al respecto se hizo una conversación previa y la propuesta que en principio no tendría mayor objeción, puede incluir, si ustedes están de acuerdo, proponerle este Consejo, que se incluya, además de las 2 personas ya señaladas, a un representante del despacho de la Ministra de la Presidencia, entonces, que sería precisamente su jefe de despacho, don Abel Jiménez, y a la asesora Hazel Hernández como suplente. Completando los 3 de la ANEP con 3. Alguna observación o comentario. Si están de acuerdo, por favor, levanten su mano con cuatro votos a favor. Se aprueba la propuesta. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°006-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio S.G. 21-25-3291-24, de fecha 16 de octubre de 2024, suscrito por Albino Vargas Barrantes y Jonathan Flores Mata, relacionados al proceso de negociación ; **2)** Acoger la solicitud del sindicato ANEP en cuanto a que la integración bipartita de la comisión negociadora de la convención colectiva sea compuesta por tres miembros por cada representación y; **3)** Designar como tercer miembro al señor Abel Jiménez Obando, Jefe de Despacho de la Ministra de la Presidencia, cédula 70092405, y como su suplente a Hazel Hernández Mejías, asesora del mismo Despacho, cédula 2741192 para que se incorporen como representante patronal en los términos establecidos en el acuerdo del Consejo Directivo N°004-SE-001-2024. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente.es el 2.10 ----------

ARTICULO 2.10 Ampliación de financiamiento proyectos. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le ofrezco la palabra a doña Heldren. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias haciendo una revisión del contenido presupuestario disponible en materia de transferencia después de la designación de los proyectos que se aprobaron para financiamiento y en vista de que tuvimos un remanente en la misma

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

partida que le pertenecía a otra Unidad, pero que podía ser utilizado en materia de prevención, hicimos un análisis de todos los proyectos que previamente este Consejo Directivo había estimado conveniente financiar y encontramos que CreSiendo Juntas e IntegrArte que son las 2 propuestas del despacho de la Primera Dama en conjunto con Fundación Saprissa, tenían unidades de cálculo que nos permitía aumentar el presupuesto asignado de manera tal de que fuese positivo para el impacto que alcanzara. En el caso de CreSiendo Juntas, le hicimos la consulta de si ellos tendrían capacidad de ejecutar mayor contenido y en qué condiciones, y nos hicieron el comentario de que ellos habían hecho una propuesta muy somera de contenido porque no creían que hubiese financiamiento disponible para atender otras necesidades pero que actualmente tienen la posibilidad de ampliar su proyecto a una segunda etapa y a zonas indígenas en que se encuentran mujeres en alto riesgo de exclusión social y con condiciones de difícil acceso a habilidades para la vida y para la empleabilidad. Y en el caso de IntegrArte como las unidades de costos es por paquetes de materiales y personas capacitadas, ellos también podrían ampliar, son, además de las pocas MIPS, matrices de inversión pública que podrían ser actualizadas en este momento, del desarrollo de los proyectos para no dejar los recursos sin asignar, sin atender necesidades en materia de prevención y para ampliar el alcance, que es lo que finalmente se requiere de los proyectos que se financian, verdad que es que tengan un impacto positivo en la en materia de prevención o reducción del consumo o reducción de los delitos asociados o de las conductas o de los comportamientos vinculados con el fenómeno de las drogas, así las cosas la propuesta es que si lo tienen a bien CreSiendo Juntas se ha financiado hasta por un monto de 35.000.000 de colones, lo que incluye lo previamente aprobado más lo que se requiere para poder extender el alcance; e IntegrArte hasta por un monto de 18.000.000 de colones lo pusimos en los términos de hasta por un monto, porque como hay compras de materiales e insumos que podrían variar por décimas o por colones, en materia presupuestaria es importante, con los hasta para eventualmente no tener que corregir el acuerdo por 2 o 3 colones o por un diferencial de 1000 o 2000 colones, el compromiso es que hasta ese monto se podría transferir y si fuese menos, pues les informamos cuánto fue el remanente que quedó sin ejecutarse. Esto nos permitiría mejorar la ejecución presupuestaria, si bien es cierto, pero además no dejar los recursos desatendidos y alcanzar a mayor cantidad de personas beneficiadas con los proyectos. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación don Manuel. ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Yo tengo una pregunta en estos 2 programas, de qué manera se va a invertir el dinero en la prevención. Se habla de la asistencia de personas indígenas que están en condición vulnerable. ¿Qué relación tiene eso con la prevención del consumo de narcóticos?

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: En el caso de CreSiendo Juntas, lo que se pretende son habilidades para la empleabilidad. Lo que daría herramientas para que las mujeres que están vinculadas con el cultivo, el tráfico en zonas indígenas en las que ya se han identificado problemáticas asociadas, puedan tener otras herramientas para que encuentren trabajo que no esté asociado con el fenómeno del tráfico. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Y en este caso, perdón, hay un estudio que revele que efectivamente hay la problemática donde se va a hacer la inversión de cultivo y que estas personas indígenas están vinculadas a ese cultivo. Es decir, ya se tiene un estudio que permita garantizar la inversión. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: No, porque no es prevención indicada, es prevención universal. No tenemos mujeres en conflicto con la ley penal a las que hayamos sacado, pero eso es otro proyecto que es el Puente a la Libertad, que ya también está siendo financiado, sino que está en un proyecto de prevención universal que lo que pretende es mejorar la calidad de vida de las personas para asegurarnos que no se involucren con el fenómeno de las drogas, así se llama es la categoría Prevención Universal. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Y en el otro proyecto. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Igual ambos proyectos del despacho de la Primera Dama tenían que ver con prevención universal, no era ni indicada ni situacional. No son personas en conflicto directo con la ley penal, ni que están en riesgo directo o involucramiento, sino que son condiciones que mejoran su calidad de vida, que permiten tener una mejor condición frente al fenómeno. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Otra pregunta, esto ya tiene una inversión, lo que se quiere es ampliar la inversión en esa línea. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Ya tiene aprobado por consejo directivo montos de Financiamiento, lo que se quiere es ampliar el alcance con más personas para poder usar los recursos. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Existen muchos proyectos que se puedan ver beneficiados con

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

estas partidas presupuestarias. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: A estas alturas del año ya no hay tiempo para modificar ninguna MIP es la única MIP que se podría modificar. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: ¿Qué ocurriría con ese dinero si no lo invertimos? ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Se devuelve. Ambos montos, el de información y estadística que quedó sin ejecutar, quedó sin ejecutar después de la toma de decisiones de Consejo Directivo de los proyectos y ya de por sí, cuando hicimos la selección de los proyectos habían quedado un remanente con el compromiso de que íbamos a analizar a quién se le podía asignar. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna otra, don Carlos. ----------

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: La estadística latinoamericana, la revisión de mujeres en conflicto con la ley tiene una tendencia alta. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Costa Rica también. ----------

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: De hecho, se creía que solo nosotros, pero últimamente en los foros Internacionales es un tema que está siendo abortado por el SICA, tal vez les pueden servir como base técnica para decir que ese dinero está invertido en materia de prevención. Sí, en un contexto de prevención universal, porque obviamente ya está demostrado típicamente que sí hay una afectación, que hay un reclutamiento a través de la violencia, mujeres jóvenes también, valga decirlo, que, para estas actividades, una de ellas es el cultivo, básicamente en todos, se habla de distribución, de venta. Incluso ya hay participación de las mujeres ejecutando sicariato. Podría servir. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: En el caso de las zonas indígena, la principal preocupación es que hay una economía clandestina vinculada con el cultivo de la marihuana y con otras actividades ilegales relacionadas con el crimen organizado. La explotación de recursos naturales de forma ilegal, entre otros. Pero tal vez lo más importante es que son zonas donde los recursos en materia de intervención o prevención primaria no llegan, entonces, ya que el despacho es la Primera Dama y Fundación Saprissa, tiene las condiciones y la capacidad, no está en más decir que podría hacer un impacto positivo desde la óptica de la prevención universal.

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: Es una, es una línea vulnerable. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación o comentario están de acuerdo? Por

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

favor, levanten su mano cuatro personas presentes, cuatro votos a favor. Se aprueban de manera unánime y un firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocida la información sobre la ampliación de financiamiento proyectos y **2)** Aprobar la ampliación del financiamiento entre la Fundación Saprissa y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), para la ejecución de los proyectos denominados: CreSiendo Juntas: hasta por un monto de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones), que incluye el monto previamente aprobado; IntregrArte: hasta por un monto de ¢18.000.000,00 (dieciocho millones de colones), que incluye el monto previamente aprobado. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Pasamos al punto 2.12. ----------

ARTICULO 2.12. Informe de Simulación de Visita In-situ, en el Marco de la Preparación del Proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica, en el que se resumen los resultados de la asistencia técnica proporcionada a Costa Rica, a través del ejercicio de revisión preparativo para la evaluación mutua sobre efectividad, el cual se realizó en San José, del 17 al 21 de junio del 2024 y cuyos resultados fueron expuestos en diferentes reuniones interinstitucionales del 2 al 4 de setiembre del 2024. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Quizás en razón del tiempo me voy a permitir no leer todo el informe, porque como bien lo señala el señor Viceministro, ya los resultados fueron puestos en conocimiento, incluso el presentados en entre algunos integrantes del Consejo Directivo y a las personas a las que se les dijeron las recomendaciones, dentro del contenido del informe encontramos recomendaciones para la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas, sobre los resultados inmediatos 1,2,5 y 6 de las recomendaciones de GAFILAT, recomendaciones para el Ministerio Público, el Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Migración y Extranjería, la oficina de asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, la Dirección Nacional de Notariado, la Superintendencia General de entidades Financieras, la Superintendencia de Pensiones, la Superintendencia General de Seguros, la Superintendencia General de Valores, la Unidad de Recuperación de Activos del Instituto y la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional, de estas

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

recomendaciones es importante porque conforman el plan de acción de seguimiento frente a la evaluación, que tendrá Costa Rica en el 2026 con el Grupo de Acción Financiera y que posiblemente algunas de las posibles solvencias que tengamos también se valoren dentro de la plenaria que va a ser este año a finales de, perdón, a inicios de diciembre y es a la que va a asistir don Fernando en conjunto con el coordinador nacional del grupo acción financiera, que es el jefe de la unidad de inteligencia financiera. Dentro de las conclusiones más importantes hay algunas brechas, principalmente de acceso y aporte a la información, que deben de ser subsanadas. Habrán notado que entre las instituciones y las unidades señaladas no solo hay del Poder Ejecutivo, sino del Poder Judicial, lo que requiere una articulación muy delicada, porque frente a una evaluación no es tan importante lo que hacemos, sino como demostramos que lo estamos haciendo y que se conteste frente todas las instituciones. Al respecto, se requiere respetuosamente de este Consejo Directivo que se apruebe el acuerdo conociendo las recomendaciones y ojalá instruyendo para que darle seguimiento al plan de acción y se tomen las acciones que sean necesarias para continuar con el aporte de la información. Nosotros habíamos sugerido respetuosamente una redacción del acuerdo para poder adoptarlo y seguir trabajando. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Gracias doña Heldren. ¿Alguna observación o comentario? Les voy a leer la propuesta de acuerdo. 1)El Consejo directivo del ICD acuerda dar por conocido el informe de simulación de visita in situ en el marco de la preparación del proceso de evaluación mutua de Costa Rica. 2) trasladar el informe a los miembros del Consejo Directivo, a fin de que analicen los hallazgos respecto a las brechas detectadas en cada una de sus instituciones, con el fin de que se tomen las medidas respectivas e informe en lo pertinente en la próxima sesión. 3) instruir a la Dirección General para que valore y ejecute, si es viable la comunicación del informe a todas las instituciones relevantes del sistema antilavado de activos y con refinanciamiento al terrorismo, a (ALA/CFT), tanto en el área preventiva como en materia de detección y represión penal de los delitos; y 4) Instruir a la Presidencia del Consejo Directivo dar seguimiento a este acuerdo e informar lo correspondiente, pues el objeto de la evaluación efectuada se orienta a renovar el compromiso de las autoridades competentes relevantes con el fortalecimiento del sistema, implementar las recomendaciones formuladas, y consolidar así la defensa del país. Alguna observación sobre el acuerdo, quienes estén de acuerdo, por favor, levanten su mano cuatro miembros presentes cuatro votos a favor de prueba de manera unánime y firme. ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°008-SO-007-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el Informe de Simulación de Visita In-situ, en el Marco de la Preparación del Proceso de Evaluación Mutua de Costa Rica; **2)** Trasladar el informe a los miembros del Consejo Directivo a fin de que se analicen los hallazgos respecto a las brechas detectadas en cada una de sus Instituciones, con el fin de que se tomen las medidas respectivas e informen lo pertinente en una próxima sesión; **3)** Instruir a la Dirección General para que valore y ejecute, si es viable, la comunicación del informe a todas las instituciones relevantes del sistema antilavado de activos y contra el financiamiento al terrorismo (ALA/CFT), tanto en el área preventiva, como en materia de detección y represión penal de los delitos y, **4)** Instruir a la Presidencia del Consejo Directivo dar seguimiento a este acuerdo e informar lo correspondiente, pues el objeto de la evaluación efectuada se orienta a renovar el compromiso de las autoridades competentes relevantes con el fortalecimiento del sistema, implementar las recomendaciones formuladas, y consolidar así la defensa del país. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente punto, que es el 2.14, doña Heldren. ----------

ARTICULO 2.14 Firma del Convenio TECNOEDUCA-UCR. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Ya este Consejo Directivo había aprobado el financiamiento del proyecto TECNOEDUCA-UCR robótica, creando herramientas para la empleabilidad través del STEAM. Este Convenio para su firma requería el compromiso de la UCR y de la Fundación UCR de exonerarnos de los costos asociados con la administración de recursos, porque los recursos del ICD están contemplados en una partida en los que únicamente pueden ser invertidos en gasto de capital, o sea, en compra de insumos. Hasta no alcanzar ese compromiso de la UCR, era nuestra garantía no procederse a la firma del convenio, por lo que ya hemos logrado finiquitar estos acuerdos con la Universidad de Costa Rica, con la Vicerrectoría Académica específicamente y con la Fundación UCR, por lo que respetuosamente solicitamos, ahora sí, delegar en el señor Presidente de este Consejo la firma del Convenio, sabiendo que los recursos van a ser adecuadamente ejecutados. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario respecto quienes estén de

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

acuerdo, por favor levanten su mano derecha. Cuatro personas presentes, cuatro votos a favor se aprueba de manera unánime y firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°009-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido la solicitud y **2)** Aprobar la firma por parte del Presidente del Consejo para el Convenio TECNOEDUCA-UCR. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El último punto que vimos en la variación del orden de la agenda en esta primera parte es el 3.1. que habíamos incluido en varios y que voy a leer para para que luego se explique. ----------

III. ASUNTOS VARIOS. ----------

ARTICULO 3.1 CL-006-2024, Viabilidad Legal solicitud de la Asociación Obras del Espíritu Santo, de fecha, 24 de octubre del 2024, suscrito por Rosa Irene Romero Castellón de la Unidad Asesoría Legal. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Dirigida a don Fernando Ramírez, el oficio CL-006-2024 dice lo siguiente, Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de emitir criterio legal sobre la viabilidad legal para otorgar bienes comisados y/o decomisados que son custodiados por el Instituto Costarricense sobre Drogas, ICD a la Asociación Obras del Espíritu Santo, AOES; en acatamiento de las labores propias de esta Unidad, conforme a la Ley N° 8204, artículo 144 inciso a), sobre la función de brindarle asistencia jurídica al instituto, procedemos a someter a su conocimiento, las siguientes consideraciones legales: En el oficio AOES-DG-738-24 de fecha 14 de agosto del 2024, emitido por el señor Sergio Valverde Espinoza, en su calidad de Director de la Asociación Obras del Espíritu Santo, se solicita la suscripción de un Convenio Marco Cooperación Interinstitucional entre la AOES y el ICD, para la asignación en préstamo temporal de bienes muebles e inmuebles decomisados, así como la donación de bienes comisados, con el fin de fortalecer la capacidad de atención a las poblaciones en mayor vulnerabilidad social. Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 04 de octubre del 2024, el señor Engels Jiménez Padilla, en su condición de jefatura de la Unidad de Recuperación de Activos, URA, señala que realizó un análisis detallado legal de las disposiciones contempladas en la Ley N°8204: "Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas,

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo", específicamente lo dispuesto en el artículo 84. Asimismo, en su análisis técnico, indica que la AOES no se enfoca directamente en la rehabilitación y reinserción de personas con problemas de drogas, sino en la dignificación y la promoción humana de poblaciones vulnerables, lo cual estaría alineado con los objetivos de la Ley y el Plan Nacional de Drogas, por lo que puede promoverse el uso de bienes decomisados el bienestar de las comunidades vulnerables, previniendo y mitigando el impacto del narcotráfico; y en conclusión, señala que considera viable, la formalización de un convenio de caso muy calificado. Por su parte, la unidad de asesora legal se ha realizado un análisis exhaustivo de la normativa interna y nacional existente con relación a la materia en consulta, a fin de valorar la posibilidad de realizar el Convenio requerido, lo cual sometemos a su conocimiento a donaciones. JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto. En conclusión, de las normas citadas y analizadas, en el caso de préstamo de bienes incautados en custodia del ICD, podemos afirmar: a) En los supuestos de préstamos de bienes decomisados por el ICD, podrán otorgarse de acuerdo con la normativa citada, consecuentemente se conceden únicamente a las instituciones del Estado que integran el Consejo Directivo, salvo los casos calificados. b) El ICD tiene la responsabilidad de prevenir y combatir el narcotráfico y el consumo de drogas conforme lo estipulan las leyes N° 8204 y N° 8754, por ello los bienes prestados bajo esta normativa serán utilizados única y exclusivamente en la lucha contra la delincuencia organizada o en la prevención del fenómeno de la droga. c) El préstamo es sobre bienes decomisados, al ser susceptibles a una posible devolución, su préstamo está sujeto al cumplimiento de obligaciones de las partes con relación al préstamo, conservación y mantenimiento de los bienes. d) Podrán solicitar bienes en préstamo las instituciones que hayan suscrito el convenio correspondiente con el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD); siempre y cuando dentro de sus competencias contemplen el cumplimiento de los fines de la Leyes N° 8204 y N° 8754, e) La Asociación Obras del Espíritu Santo (AOES), no podría ser sujeto para el préstamo de bienes decomisados. Por último, recordar que de conformidad el artículo 303 de la Ley General de la Administración Pública, los dictámenes emitidos por las asesoría jurídicas son facultativos y no vinculantes para la Administración, salvo las salvedades dadas por ley, por cuanto sus funciones son de carácter técnico auxiliar y tienen como propósito guiar y aclarar a los órganos jerárquicos sobre el fundamento y el contenido de sus decisiones, de tal forma que este criterio lo único que pretende es coadyuvar con la

Administración Activa en la toma de decisiones. No sé si doña Heldren o doña Tany se quieren referir. ----------

TANY CALDERÓN COTO: Ese análisis lo da la unidad de recuperación activos se había pronunciado la parte técnica y nosotros explicamos que ese criterio se le han sido, digamos, del análisis técnico y jurídico y se basa en un criterio sobre su apreciación y cómo considera esta instancia, se queda viable este la posibilidad de suscribir convenios. Posteriormente analizamos 2 figuras y pues la de la donación y eventualmente la de la poder suscribir el convenio este de préstamo de bienes decomisados con ellos. En cuanto a la donación, creo que incluso en el pasado ya se han dado donaciones para ese tipo de asociación, más sin embargo, cuando nosotros empezamos a leer concretamente, qué es lo que nos ocupa, la parte de las normas, el reglamento y los lineamientos no parecen cuadrar el tipo de asociación en todo lo que ya nosotros tenemos con marco para el otorgamiento para la suscripción de convenios marco con las demás instituciones públicas estatales e incluso los que conviven en este Consejo, el problema o la situación que se ve, que es importante tomar en cuenta que, si bien es cierto, existe una posibilidad legal de que ustedes, por un acuerdo del Consejo, suscriban convenios que no están dentro, del marco de la Ley 8204, sino como casos muy calificados, es que siempre tiene que haber una justificación y también un resguardo de que esos bienes no van a sufrir, o sea, que puedan garantizarse que estos bienes tengan no solo en mantenimiento, sino que cuando pueda ser tengan que ser pedidos o devueltos, porque si lo ha establecido un juez penal necesariamente nosotros tengamos la agilidad, la habilidad de poder recuperar los bienes, devolverlos y en las condiciones de cuido de un buen padre de familia. Entonces nosotros en el criterio, que no es en buena tesis, quien debe dar ese criterio, es la unidad de recuperación de activos, basados en lo técnico y en lo jurídico, entonces no vimos que eso estaba ahí, pero además nos preocupa el riesgo que esto podría implicar para el tipo de bienes que están pidiendo, que, si bien es cierto, no lo dice la norma, es como una maquinaria para construir, cómo los vamos a garantizar en el eventual de que se tomará este el convenio y se realizará, habría que crear un convenio especial porque ni siquiera lo tenemos, nunca lo hemos hecho con una asociación de este tipo para precisar los bienes, pero también tendríamos que hacer una buena motivación en el caso de que se optara por suscribir el convenio y prestar este bien, en esas condiciones ,pero a mí me parece que tiene que estar la asociación dándole información o motivando más bien la asociación de por

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

qué ellos sí se consideran aptos para suscribir el convenio en el sentido del resguardo de los bienes y su mantenimiento, entonces básicamente nosotros tratamos, desarrollamos para atrás ciertas cosas que notamos ahí como un llamado tal vez de atención, más sin embargo, siempre concluimos en todos los criterios legales, no en este verdad que es simplemente un apoyo para la administración para que tomen sus decisiones que consideren. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Me lo permite señor Viceministro, creo que queda claro, que no se duda del impacto positivo que tiene esta persona, esta persona jurídica, hablemos en términos jurídicos desde la óptica de la prevención universal. De hecho, el criterio de la URA así lo establece fuera que las ventajas, las bondades y los resultados demostrados de la asociación , en realidad y es de conocimiento todos, no puede ser negado, lo que a través del criterio legal es una respetuosa advertencia este Consejo Directivo de la falta de garantías para el caso de los bienes en decomisos solicitados en préstamos y que no tenemos los instrumentos legales que nos permitan proceder con esa petición en particular. Pero en cuanto a donaciones, trabajo conjunto en materia de prevención y otras estrategias, estamos claros no solo de que es posible, sino eventualmente incluso que podría ser necesario para seguir trabajando en materia de prevención universal. Sin embargo, en ese en particular no tenemos las condiciones para garantizar ni el salvaguardo de los de los bienes en condición de préstamo, ni la eventual indemnización en caso de que el mismo ICD se lo tenga que devolver a su dueño. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿No tenemos un convenio con la asociación? ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: No. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces, si entiendo bien, podríamos interpretar que existe una disposición a que se pueda firmar un convenio, pero que existe la limitante en cuanto a la garantía de la de la cobertura del aseguramiento de los bienes. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: El instrumento, el convenio es un instrumento idóneo para el préstamo de los bienes, que es justo la reserva que tenemos, porque para la donación no necesitamos un convenio para la donación, los lineamientos técnicos, de la donación de la URA lo que dice es que ellos presentan una iniciativa e incluso ya habíamos conversado en esos términos de ofrecerles a ellos paquetes como los que ya aprobado el Consejo Directivo de donación de chatarra, bienes valorizables para que ellos vayan obteniendo recursos para la propuesta que tienen en materia de prevención. Sin embargo, el caso particular del

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

convenio de adhesión, o sea, ya nosotros tenemos fue fijado con condiciones aceptables para nosotros. A ellos tendrían que demostrar que tienen las condiciones, que es lo que decía doña Tany, ellos tienen que demostrar que tienen la posibilidad de asegurar los bienes e indemnizar eventualmente, no encontramos los recaudos necesarios para recomendarles que lo aprueben. FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez si me lo permite. Uno de los aspectos que sí se ha considerado importante y que se lo ha hecho ver a las distintas unidades es el contar con criterios técnicos o con recomendaciones técnicas que le puedan dar las diferentes unidades del ICD a ustedes para que tomen una decisión fundamentada y por qué, por las eventuales consecuencias que pueda generar el adoptar una decisión sin que se conozca eventualmente si se encuentra o no apegada a su legalidad o a la normativa existente, en el caso en particular, se le está requiriendo siempre a la URA, a la unidad de asesoría legal e incluso la unidad de proyectos de prevención que emitan criterios primero para determinar, si efectivamente lo que se está requiriendo se enmarca dentro de lo que el ICD considera y se viene valorando de la Ley 8204 como prevención, la unidad legal desde el punto de vista de legalidad y la URA a como responsable de la administración de los bienes, porque al fin y al cabo, ellos son los únicos responsables. ¿Por qué? Porque ustedes autorizan un convenio por caso muy calificado, que son las excepciones, y eso es la llave que les permite a estas instituciones, asociaciones y demás, eventualmente requerir el préstamo de bienes, siempre y cuando se ajuste a las condiciones que se requieren en ese convenio por caso muy calificado y entre las cuales está este aseguramiento o esta línea de indemnización en caso de que pase u ocurra alguna circunstancia con el bien que están pidiendo un préstamo. ¿Por qué? Porque si no esa responsabilidad se traslada al ICD, a la unidad de recuperación de activos. Y aquí hay un aspecto muy importante que yo les voy a hacer ver los funcionarios de la unidad de recuperación de activos reciben en depósito judicial provisional los bienes en su calidad personal, ni siquiera en condición de ICD. O sea, ellos ponen el nombre, yo fulanito de tal recibo en depósito judicial provisional estos bienes y Manuel, no, no me deja mentir. La responsabilidad es que genera un depósito judicial provisional. Hay que cuidarlo como un buen padre de familia, si no se responde. Por eso usted tiene consecuencias de carácter civil y hasta penal podría tener por no darle el uso o el mantenimiento adecuados de esos bienes y es ahí en donde también es importante que la institución tenga claro esta situación para eventualmente autorizar el préstamo o no de bienes. Por eso con las instituciones públicas somos

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

tan celosos y estrictos en que no solamente se tenga el aseguramiento con cualquier aseguradora, INS o demás, sino también una línea de indemnización en caso de que por alguna razón el seguro no cubre, estos son parte de los aspectos que por eso nosotros consideramos y es un tema para blindar la institución, pero también los funcionarios que están recibiendo eso en esa condición personal. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Hay alguna posibilidad de pedirle a la asociación que presente de manera formal o que se le requiera, esto en aras de poderlo firmar como condición indispensable para la firma del convenio. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Se podría requerir a la asociación que sería bueno también que se analice de la unidad de asesoría legal qué tipo de instrumento, porque eso es lo que hay que definir, con qué se va a garantizar con una hipoteca o un depósito, con un certificado, con una letra de cambio, o sea, es que hay habría muchísimas formas en las cuales se podría eventualmente pretender esta eventual indemnización. Lo que hay que definir es cuál es la más viable, cuál es la adecuada y posteriormente hacerles a ellos la referencia de si con eso pueden hacerlo. Porque bueno, alguien podría decir, bueno que nos presente una certificación de los saldos bancarios, pero eso fluctúa, entonces, bueno, ese es el tema que habría que analizar, valorar y sobre la base de ellos tomar una decisión sobre particular. ----------

TANY CALDERÓN COTO: Tal vez me parece que la propuesta tiene que venir de ellos mismos y si ellos tienen opciones y nosotros en realmente hacer una contrapropuesta de qué consideramos desde la parte del derecho, porque uno podría proponer miles de cosas, si tal vez sus condiciones no lo permiten o tal vez tienen algo que uno no conozca desde lo legal que ellos puedan soportar, y creo que las iniciativas o las solicitudes deben de documentar formalmente qué es lo que quieren y para lo que quieren, porque realmente de la nota que ellos hacemos la solicitud, no se extrae el préstamo de este tipo de bien, particularmente caro. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: Es ahí donde me preocupa y es que parte de lo que dice el criterio legal, es que los fines de la asociación no se ajustan a lo que requiere la Ley 8204 para ser beneficiario de donación o de préstamos. A mí me parece que indistintamente de si ellos garantizan o no, ellos garantizan o no el aseguramiento y realmente la indemnización, estaríamos yendo en contra incluso del objetivo de la fundación, desde esa perspectiva, a mí me parece que desde la Directiva no deberíamos de promover o gestionar que garanticen una u otra cosa, porque

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

hay un impedimento desde su objeto para ser beneficiarios. ----------

FERNANDO RAMÍREZ SERRANO: Tal vez con ese criterio de la unidad de asesoría legal, nos queda pendiente todavía el de la URA y el de la unidad de proyectos de prevención. Habrá que ver si desde el punto de vista la unidad de proyectos de prevención, esto puede enmarcarse entre un tema de prevención y podría entrar en alguna diferencia ahí que ya será el Consejo entonces el que tome la decisión. En cuanto a cuál es el criterio que debe de adoptarse sobre si es o no o si cumple o no con esta condición, entonces esperaríamos a esos 2 criterios, tal vez para que ustedes puedan tomar una decisión todavía más informada. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Hay que señalar que desde la Ley 8204 se dice integrantes del Consejo Directivo y por excepción los casos calificados que apruebe el Consejo Directivo, este sería un caso calificado porque no tiene vínculo, no tiene representación en este Consejo Directivo y por eso es que el Consejo aprueba las donaciones que se hacen organizaciones y fundaciones en materia de prevención, que siempre tienen que partir de esa excepción a la norma aplicada para los que integran el Consejo, que de forma directa pueden recibir la donación, y aun así como política de transparencia, todas las donaciones son puestas en conocimiento del Consejo Directivo, a pesar de que no necesariamente las de ustedes mismos, digamos los integrantes se tengan que aprobar, siempre las ponemos en conocimiento. Pero es que Fernando tenía razón, esa es la óptica meramente legalista de la URA difiere un poco porque valora la importancia de estas organizaciones en materia social y la de prevención todavía está en camino, pero también señalar que este ha sido un tema de interés, importancia y relevancia y que por eso ha generado una serie de consultas, por lo que estimamos conveniente traerlo de una vez al Consejo Directivo para poder avanzar con algunas eventuales soluciones, porque si no solo considerar que nos queda únicamente una sesión ordinaria de este Consejo Directivo, que sería la de finales de noviembre, porque no se sesiona ordinariamente en diciembre por la fecha y esto quedaría para el otro año, lo que le daría mucha larga a la solicitud y pues por supuesto nos generaría algunas complicaciones con las respuestas que tenemos que generar. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna otra observación? Si les parece, podríamos entonces requerir esos 2 criterios en función de lo que plantea Manuel y lo que le han dicho los Directores y verlo como tema prioritario. ----------

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: La posibilidad de integrar todos los criterios para poner claro

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

la valoración y no solamente en materia legal. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Requerirle a la. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: A la organización, que como decía Tany, que ofrezca, independientemente que el otro está en proceso, que nos diga cuáles podrían ser. ----------

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: Yo quería en 2 líneas ¿cuál es la expectativa? Porque yo quería tener una idea de que quieren corregir y lo otro es que tengo claro es eso, bueno a esas expectativas, cuáles son las garantías que ellos podrían dejar dentro de las condiciones en que se podrían dar. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perfecto, tal como lo digo como Carlos, entonces requeriríamos el criterio de la URA y de la unidad de proyectos de prevención y la solicitud a la asociación para que nos digan cuál es su expectativa y de qué manera podría otorgar las garantías necesarias para el uso del préstamo, estaríamos de acuerdo. ----------

MANUEL JIMÉNEZ STELLER: En contra, parcialmente en contra, desde mi perspectiva, deberíamos de primero tener los criterios antes de pedirle a la asociación para no generarles expectativas. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Creo que es perfectamente. Entonces, si les parece con lo que señala Manuel, votemos el pedir los criterios que faltan y en la próxima sesión resolver el tema. ¿Estaríamos de acuerdo? ----------

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: Sí, hay un tema de plazo, pero estoy de acuerdo con Manuel.

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Podríamos valorar una extraordinaria, solo para ese tema. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Sí, sí, estamos de acuerdo. ----------

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA:ACUERDO N°010-SO-007-2024: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio CL-006-2024, Viabilidad Legal solicitud de la Asociación Obras del Espíritu Santo, de fecha, 24 de octubre del 2024, suscrito por Rosa Irene Romero Castellón de la Unidad Asesoría Legal y **2)** De previo a resolver lo que corresponda, solicítese criterio técnico a la Unidad de Recuperación de Activos y a la Unidad de Proyectos de Prevención, para la próxima sesión. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
21

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Por un tema de tiempo, como vamos con la grabación. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Nos quedan según lo dicho 15 minutos. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces hacemos un previo receso nada más para que grabe y veamos ese último punto antes de que Manuel y Juan Carlos se retiren. Al ser 10:39 reanudamos la sesión con el acuerdo de conocer en el siguiente orden los temas en razón del del tiempo del señor Director que debe retirarse, el 2.7 que es una solicitud de donación, el 2.5 que es el informe del Comité de Seguridad de la Información, el 2.8 es el plan de trabajo de la auditoría y esperemos que nos dé tiempo el 2.6 el informe de recursos humanos. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°011-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Conocer en el siguiente orden los temas de la agenda, a saber: **2.7.** Oficio URAI-497-24, sobre CTL-016-24, relacionado con la solicitud de donación al Ministerio de la Presidencia. Trámite vía sistema N° URA-DBP-0053-SAB; **2.5.** Oficio del 27 de agosto del 2024, suscrito por la señora Nancy Aguilar López, Coordinadora del Comité de Seguridad de la Información, quien remite la actualización de la Política Institucional de Seguridad de la Información, código CGSI-SI-PO-002-2024, Versión 02 de agosto del 2024, en la que se refleja el compromiso del instituto, para fortalecer el resguardo de los datos; **2.8** Oficio ICD-AI-OF-085-2024, de fecha 25 de septiembre 2024, sobre la remisión Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna periodo 2025 y, **2.6** RH-325-2024, suscrito por la Sra. Magaly Padilla Retana, jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención a lo dispuesto en el ACUERDO N°012-SO-006-2024, tomado en la Sesión Ordinaria CERO SEIS, celebrada el martes 27 de agosto del 2024, en relación con el numeral 3), referente al informe sobre las acciones tomadas, según lo señalado por el señor Ronald González Céspedes. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El 2.7 ----------

ARTICULO 2.7 Oficio URAI-497-24, sobre CTL-016-24, relacionado con la solicitud de donación al Ministerio de la Presidencia. Trámite vía sistema N° URA-DBP-0053-SAB. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En donde se solicita por parte del Ministerio de la Presidencia la donación a la unidad de recuperación de activos de un vehículo automotor marca Toyota yaris año 2012 con placa FLC 608 y se indica el número de vin y el número de serie del motor valorado

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

en 4.700.000 colones, el cual está actualmente ya en poder del Ministerio y en condición de préstamo, la idea es poder donar. Alguna observación o comentario quienes estén de acuerdo por favor. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°012-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Aprobar la solicitud de donación del bien tramitada por el "MISTERIO DE LA PRESIDENCIA", con cédula de persona jurídica dos-uno cero cero-cero cuatro dos cero cero siete. Se proyecta para donación el siguiente bien caído en comiso: 1) Vehículo automotor, marca Toyota estilo Yaris, año 2012, con placa FLC608, número de vin JTDBT92310L024687, número de serie del motor 1NZ6071473, Dicha solicitud de donación se realizó mediante el oficio MP-DMP-DVA-DG-OF-0317-2024, fechado 5 de agosto de 2024, suscrito por la señora Hellen Gabriela Morales Serrano, con cédula de identidad tres-cero cuatro cero tres- cero siete tres nueve, en su condición de Directora General, con facultades suficientes para este acto, del MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, nombramiento que se encuentra vigente, según consta en la certificación MP-DMP-AJ-CERT-2024-0001, de fecha 22 de agosto de 2024, de conformidad con lo indicado en el Convenio Marco entre el Ministerio de la Presidencia y el Instituto Costarricense sobre Drogas, siendo que el bien antes mencionado, que se encuentra prestado al Ministerio de la Presidencia, ha pasado a comiso en virtud de sentencia firme a favor del Instituto Costarricense sobre Drogas, tornándose disponible para su donación y **2)** Se autorice al Presidente de este Consejo se continue con el trámite. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente es el oficio del 2.5 ----------

ARTICULO 2.5 Oficio del 27 de agosto del 2024, suscrito por la señora Nancy Aguilar López, Coordinadora del Comité de Seguridad de la Información, quien remite la actualización de la Política Institucional de Seguridad de la Información, código CGSI-SI-PO-002-2024, Versión 02 de agosto del 2024, en la que se refleja el compromiso del instituto, para fortalecer el resguardo de los datos. ----------

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Muchas gracias, nosotros les hicimos llegar la copia de la política institucional. En materia de seguridad de la información, el ICD tiene un comité de seguridad de la información que es acompañado por un experto de INL de la embajada de los

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Estados Unidos, que nos llevó la elaboración de estas políticas en materia de conservación de la de la información, que es conocido como seguridad de la información con aras o en mira de eventualmente poder acreditarnos en norma ISO de seguridad de la información. La política lo que establece es un paso a paso de buenas prácticas y medidas a tomar en cuenta para garantizarnos que todas, las unidades de la institución tengan buenas prácticas en conservación y aseguramiento de la información que resguardamos no solo en las bases de datos, sino en las operaciones cotidianas institucionales. Lo que requerimos de este Consejo Directivo es la aprobación de las políticas y que se nos instruye a continuar con la aplicación o implementación de las mismas. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias doña Heldren, ¿Alguna observación o comentario? Estaríamos de acuerdo entonces, cuatro votos a favor se aprueban de manera unánime y en firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°013-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio del 27 de agosto del 2024, suscrito por la señora Nancy Aguilar López, Coordinadora del Comité de Seguridad de la Información, quien remite la actualización de la Política Institucional de Seguridad de la Información, código CGSI-SI-PO-002-2024, Versión 02 de agosto del 2024 y **2)** Aprobar para su divulgación e implementación la Política Institucional de Seguridad de la información del ICD. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El siguiente es el 2.8 ----------

ARTICULO 2.8 Oficio ICD-AI-OF-085-2024, de fecha 25 de septiembre 2024, sobre la remisión Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna periodo 2025. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: El cual fue preparado por el equipo de la auditoría y remitido por don Ronald en su condición de auditor interno interino y dice: Reciban un cordial y respetuoso saludo. En cumplimiento con el numeral 22 relativo a competencias de la auditoría señalados en la Ley General de Control Interno, inciso f) qué indica: "Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República", así como a la norma1 2.2.2 procedo a remitir el Plan Anual de Trabajo dé la Auditoría Interna del ICD para el periodo 2025, con la intención de que sea de conocimiento del órgano

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

colegiado que usted representan y el mismo puede ser aprobado para su respectiva ejecución. Cabe destacar que, una vez cuente con la aprobación correspondiente, esta unidad de auditoria está en la obligación de remitirlo al ente contralor junto al respectivo acuerdo tomado por el Consejo Directivo. Se suscribe. Ronald González Céspedes. Al respecto, decíamos hacía unos minutos que en general, el informe viene completo con todo, pero hace un desglose de las horas de trabajo de las personas que, por lo menos en mi caso, me dejó duda, porque me parece que algunas de esas horas son más que el personal que tiene, entonces yo no tendría ninguna objeción en aprobar la propuesta para que pueda ser remitida a la Contraloría, pero solicitarle la auditoría si ustedes los tienen a bien, que nos aclare que si eso es un error o es que hay algo que no estamos entendiendo, en el entendido de que si pueden llevar a cabo el trabajo con ese personal, dado que no hay posibilidad de asignar más personal ni de asignar tiempo extraordinario para el trabajo. Si a ustedes les parece el acuerdo, muy bien, ahí el detalle es la cantidad de horas y de días laborados, etcétera. Supone más, si uno lo divide en términos individuales, que lo que hay ahí es sólo que lo revisen. Si es así, pues con el personal que tiene estaríamos de acuerdo, estaríamos de acuerdo. Cuatro personas a favor se aprueban de manera unánime y en firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°014-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio ICD-AI-OF-085-2024, de fecha 25 de septiembre 2024, sobre la remisión Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna periodo 2025 y **2)** Solicitar se aclare la cantidad de horas trabajo del personal en las distintas actividades. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Y el último punto que podríamos conocer es el punto 2.6 --------

ARTICULO 2.6 RH-325-2024, suscrito por la Sra. Magaly Padilla Retana, jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención a lo dispuesto en el ACUERDO N°012-SO-006-2024, tomado en la Sesión Ordinaria CERO SEIS, celebrada el martes 27 de agosto del 2024, en relación con el numeral 3), referente al informe sobre las acciones tomadas, según lo señalado por el señor Ronald González Céspedes. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En relación a un acuerdo precisamente del Consejo que tiene que ver con el recargo de funciones que veamos, básicamente por razones de tiempo, dice, acuérdense que esto tiene que ver con el pago. Para realizar el pago de la subpartida presupuestaria

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

correspondiente, la Administración ha gestionado en la Modificación Presupuestaria H-006, desde el mes de agosto, la inclusión de recursos para dar el contenido respectivo. Este mismo ejercicio, deberá realizarse en la primera modificación presupuestaria que se calendarice para el año 2025. Esto es razón de que don Ronald alega el derecho al pago por recargo de funciones y ahí está la respuesta, entonces aquí la propuesta sería poder remitirle justamente a don Ronald esta información de las gestiones que se están haciendo. No sé si al respecto hay alguna observación, porque esto es de ahí, es un tema técnico. ----------

JUAN CARLOS ARIAS AGÜERO: No queremos caer en un laboral. ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Claro, y además es un tema técnico que ellos están llevando y que requiere la modificación para poderle pagar. Entonces si al respecto hay alguna observación o comentario, estaríamos de acuerdo. Cuatro personas presentes, cuatro votos a favor, se aprueba de manera unánime y en firme. **POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°015-SO-007-2024:** El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el oficio RH-325-2024, suscrito por la Sra. Magaly Padilla Retana, jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en atención a lo dispuesto en el ACUERDO N°012-SO-006-2024 y **2)** Hacer del conocimiento al señor Ronald González Céspedes, Auditor Interno interino, el oficio RH-325-2024, suscrito por la Sra. Magaly Padilla Retana, jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** ----------

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Siendo así y al ser las 10:46 de la mañana, muy agradecido con todos por la participación y en el entendido que probablemente convoquemos a una sesión extraordinaria para ver esos puntos, se levantaría la sesión. Muchas gracias a todos. Los documentos de respaldo y la grabación de la sesión quedan en el expediente de la presente acta. **Es todo. Última línea**. ----------

Jorge Rodríguez Bogle **Oswaldo Aguirre Retana**

Presidente **Secretario de Actas**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 08-2024 ----------

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre**